



Presente y Futuro:

*Las consecuencias inmediatas
y de largo plazo de una
condena criminal en Louisiana*

Folleto de information para clientes

*Este folleto fue patrocinado por
El Colegio de Abogacías de Louisiana.*

“No podemos cambiar todo lo que enfrentamos, pero nada puede cambiar hasta que sea enfrentado.”

James Baldwin

Información de derechos reservados:

Primera edición © 2010 por La Coalición de Justicia de Louisiana.

Todos los derechos reservados excepto los siguientes: Las copias libres de esta guía pueden ser utilizadas para el uso personal. Se prohíben la reproducción de más de cinco (5) copias para el uso personal y el uso comercial sin el permiso por escrito de los dueños de derechos reservados. Esta guía se puede ser analizada para reproducción conforme a estas restricciones en www.lajusticecoalition.org y/o www.lpdb.la.gov

Una “condena” ocurre si ha sido adjudicado un delincuente, si fue encontrado culpable durante un juicio, o si se ha declarado culpable antes un juez. Después de cumplir su sentencia, pagar sus multas o completar su libertad condicional se podrá dar cuenta como su condena le ha afectado su vida y la de su familia.

Estas consecuencias tienen un alcance muy largo, pueden afectar su vida después de cumplir su sentencia en la cárcel, completar las condiciones de su libertad condicional, y después que haya pagado todas sus multas.

Estas consecuencias “colaterales” de una condena criminal que fue el resultado de una negociación, o de un fallo de culpable dado por un juez o por un jurado pueden ser y generalmente son severas, inesperadas, y duran por mucho tiempo.

Aunque haya cumplido su sentencia y pagado todas sus multas su antecedente penal puede afectar derechos

2 *Presente y Futuro*

básicos que cualquier miembro de la sociedad tiene, como por ejemplo:

- Su derecho a votar
- Será negado asistencia gubernamental de toda variedad, empezando con asistencia para vivienda o educacional
- La separación de su familia
- Deportación
- El poder obtener y mantener empleo

Es muy importante que usted entienda todas las consecuencias posible antes de declararse culpable o antes de ir a juicio y ser encontrado culpable ante un juez o jurado. Para poder tomar decisiones informadas debe hablar extensivamente sobre las circunstancias de su caso con su defensor publico y preguntar específicamente como será afectado por una condena criminal.

Si usted no tiene claro todas las consecuencias de una declaración de culpabilidad incluyendo las de largo plazo necesita informarle al juez antes de dar su declaración.

El propósito de este folleto es darle

una breve descripción de lo que le pasa a personas que se han declarado culpable o que fueron encontradas culpables ante un juez o jurado de un delito mayor y menor.

Explicación detallada

1) ¿Esta siendo acusado de un delito sexual?

Las consecuencias de una condena de delito sexual son severas, pueden durar indefinidamente y afectar todos los aspectos de su vida. Estas consecuencias son casi las mismas si es una persona menor o mayor de edad. Es muy aconsejado hablar y pedir consejo a su defensor público sobre las consecuencias de una condena de delito sexual.

Algunas personas condenadas de un delito sexual son requeridas registrarse por vida con autoridades estatales o federales.

Esta información que contiene detalles sobre su estatus, es publicada en una página de Web y directamente con personas de su comunidad. El estigma social asociado con ser una persona condenada de un delito sexual es muy rígido por los requisitos de tener que registrarse y

4 *Presente y Futuro*

por que imprimen “Agresor Sexual” en su licencia de conducir o cedula de identificación.

Personas condenadas de un delito sexual no tienen el derecho de recibir asistencia de vivienda pública por el resto de su vida. Además las zonas donde estas personas están permitidas vivir son limitadas. Por ejemplo no pueden vivir dentro de mil metros de una escuela, parque, o zona recreacional. Otro requisito es notificar y costear cualquier costo asociado con notificar a todas las personas en su comunidad. Estos requisitos y también la vacilación que propietarios sienten para arrendarle domicilio a personas con este tipo de antecedente penal causa que sea muy difícil encontrar un domicilio que sea a su gusto; además cada vez que se muda tiene que pagar para notificar a su nueva comunidad y tiene que registrarse una vez mas.

Haber sido condenado de un delito sexual también influye su habilidad de encontrar empleo. Le es completamente prohibido trabajar con menores de edad. Si una licencia es necesitada para su oficio, esa puede ser negada o revocada. Además patrones podrán darse cuenta de su

antecedente penal, podrán verlo escrito en su licencia de conducir o en su cedula de identificación cuando usted llena la información para pagar impuestos.

Personas condenadas de un delito sexual serán negada ayuda económica educacional estatal o federal, y pueden ser negada domicilio si está ubicada en la propiedad de la universidad. Si ya recibe ayuda económica educacional esa será revocada y *permanentemente* negada.

CONSECUENCIAS COLATERALES PARA UN ADULTO CONDENADO A UN DELITO CRIMINAL EN LOUISIANA

2) *¿Vive en vivienda pública?*

En el estado de Louisiana si una persona recibe asistencia de vivienda, y vive en viviendas publicas y ha sido condenado de un delito mayor o menor, esa persona y su familia o amigos que vivan con esa persona serán permanentemente desalojados y no serán elegibles para recibir asistencia en el futuro. Además es posible ser negado visitar familia o amigos que vivan en viviendas públicas.

3) *¿Necesita una licencia para su oficio?*

Su licencia de oficio puede estar a riesgo de revocación al declararse culpable o si es condenado, aunque haya sido un delito menor. Algunas juntas directivas revocan la licencia como consecuencia de una condena criminal y otros ven una condena como razón para disciplinar a la persona licenciada. En algunos casos si usted no necesita una licencia para su oficio pero su patrón si necesita una, el hecho que usted tenga una condena criminal puede poner a riesgo la licencia de su patrón y eso pone en peligro su trabajo o que le den trabajo.

Otra cosa que una junta directiva que esta encargado de dar licencias considera cuando dan una licencia de oficio no es solo la condena pero si ha abusado del alcohol o drogas. Junta Directivas generalmente están requeridas a considerar el carácter y temperamento de aquellas personas solicitando una licencia.

Estas leyes son aplicadas a muchos trabajos que requieren licencias, así que si su empleo o profesión requiere una licencia asegúrese de preguntarle a su defensor público de las consecuencias de una declaración

o de un fallo de culpabilidad relacionadas con su empleo.

4) ¿Trabaja con niños?

Si usted trabaja en cualquier capacidad en una escuela, sea a tiempo completo o por hora, revisaran su antecedente penal y si se ha declarado culpable o si fue encontrado culpable puede ser negado empleo o puede ser despedido. Si usted es profesor/ora cierto tipo de cargos pueden causar a que sea despedido. Asegúrese de preguntarle a su defensor público cuales son esos cargos específicos.

5) ¿Trabaja en la industria petrolera, de gas, de químicos, o algo relacionado a estos?

Para trabajar en estas industrias generalmente uno necesita una cedula de identificación para el trabajador de transporte (TWIC). Candidatos para recibir esta cedula deben ser ciudadano estadounidense, o tener documentos de la migración específicos para esto. Si usted ha sido condenado de espionaje, sedición, traición, o terrorismo será permanentemente negado una cedula TWIC. Otro tipo de condenas pueden actuar para descalificarlo a obtener una la cedula TWIC pero

no es permanente, puede aplicar para un documento de renuncia. Algunos de los crímenes que puede descalificarlo son manejo inapropiado de materiales peligroso o asesinato. En una ultima categoría están los crímenes intermediarios. Bajo esta categoría será descalificado de obtener una cedula TWIC dentro de siete años de ser condenado, si se declaro culpable, o fue absuelto por razones de locura de un crimen que se encuentre bajo esta categoría. Algunos de estos crímenes son un delito mayor de droga, robo, soborno. Además será descalificado si han pasado menos de cinco años de que salio de la cárcel cumpliendo una sentencia.

Si usted trabaja en estas industrias y tiene una cedula TWIC o si piensa que va a necesitar una en el futuro asegúrese de hablar con su defensor público antes de declararse culpable.

6) *¿Puede votar?*

En el estado de Louisiana toda persona que esta en al cárcel cumpliendo una sentencia por un cargo de delito mayor no puede registrarse para votar. Si aun esta bajo libertad condicional tampoco podrá registrarse para votar. Una vez que haya

completado su sentencia en al cárcel y ya no este bajo libertad condicional podrá registrarse para votar. El poder votar es un derecho muy importante que debemos cumplir. Si usted esta teniendo dificultades con el proceso de registración o cualquier otro problema relacionado con votar por favor contacte a la organización VOTE (Voz del Ex-ofensor) sus teléfonos son 504-894-8099 o 1-800-552-VOTE.

7) ¿Usted o alguien en su vivienda tienen un arma de fuego?

La ley federal prohíbe cualquier persona que haya sido condenado en cualquier corte, sea estatal o federal, y que haya sido sentenciado a mas de un año en la cárcel, a poseer un arma de fuego o munición. En el estado de Louisiana puede volver a poseer un arma de fuego si el Gobernador del estado o la junta directiva encargado de excusar le otorga una excusa formal.

El punto mas importante de esta ley es que también prohíbe tener “posesión constructiva” que significa que si cualquier persona que viva con usted posee un arma de fuego y usted tiene acceso a esa arma es considerada y será tratada como

si usted fuera el dueño directo de dicha arma. Necesita estar consiente si alguien en su vivienda tiene un arma. Posesión constructiva pasa con frecuencia en vehículos, siempre pregunte a todos los pasajeros de su vehículo si tienen un arma de fuego. Además, si lo agarran con un arma de fuego es considerado de haber infringido las condiciones de su libertad condicional y puede ser revocado y acusado de un delito mayor nuevo.

8) *¿Recibe asistencia gubernamental?*

Si usted es un preso o siendo sostenido en una institución pública, usted será inelegible para Medicaid y sus beneficios actuales de Medicaid serán anuladas. Encarcelamiento no solo incluye estar en la cárcel. Usted será inelegible para Medicaid si fue enviado a trabajar a un campo estacional, si fue alistado a un campo gubernamental, si esta bajo semi-libertad para trabajo, o si esta viviendo en una casa de transición. El estatus de prisionero no se acaba hasta que no este viviendo en el sistema penal porque completo su sentencia, fue excusado, o completo todas las condiciones de su libertad condicional. Esta norma de actuación es

aplicada a adultos y a menores de edad.

9) ¿Recibe beneficios de Seguro Social?

Si esta encarcelado por 30 días consecutivos en una institución correccional cumpliendo una sentencia sus beneficios serán congelados por un mes, o parte de un mes, durante ese tiempo. Sus beneficios serán congelados por un mes, o parte de un mes si fue hallado mentalmente incompetente para lidiar con sus cargos criminales. Si ha sido declarado un depredador sexual/peligroso sexualmente y fue sentenciado por más de 30 días en la cárcel sus beneficios serán anulados aunque haya completado todas las partes de su sentencia.

Si usted es considerado un fugitivo, o si infringió las condiciones de su libertad condicional no le pagaran sus beneficios durante el tiempo en que haya una cita de arresto contra usted, o por mientras que este infringiendo las condiciones de su libertad condicional.

Pregúntele a su defensor público sobre las consecuencias de una declaración o si es encontrado culpable de un delito criminal y usted y su familia dependen de los beneficios

de Seguro Social.

Si usted esta en la cárcel cumpliendo una sentencia y recibe beneficios para los veteranos inválidos de la administración de veterano sus pagos serán reducidos. Sus dependientes tampoco podrán recibir estos pagos por mientras que usted este en la cárcel.

10) ¿Recibe cupones de alimento?

Si usted es considerado un fugitivo o si ha infringido las condiciones de su libertad condicional, usted es inelegible para recibir cupones de alimentos de su estado que esta bajo el programa estatal de cupones de alimentos (SNAP). Si ha sido condenado de un delito mayor involucrando drogas en un tribunal federal o estatal no podrá recibir cupones de alimentos durante un período de un año a partir de la fecha de su declaración de culpabilidad o de su juicio si no fue sentenciado a la cárcel. Si fue sentenciado a la cárcel no podrá recibir cupones de alimentos durante un año a partir de la fecha que salio de la cárcel.

11) ¿Perderá su trabajo si es condenado?

Si pierde su trabajo como resultado

de una condena, es inelegible para recibir subsidios de desempleo. Por ejemplo, declarándose culpable de un delito mayor de posesión de marihuana puede servir como base para la terminación de su empleo. La condena de droga también sirve como base para la negación de los subsidios de desempleo, particularmente en las profesiones que son “sensibles,” por ejemplo la enseñanza, o si trabaja en un lugar donde frecuentan familias, tal como McDonalds. Usted no puede recibir subsidios de desempleo si esta cumpliendo una sentencia en la cárcel.

12) *¿Es usted un padre adoptivo?*

Si usted es un padre adoptivo, toda persona en su hogar mayor de 18 años debe someter a una comprobación de sus antecedentes penal. Para calificar como padre adoptivo/a o continuar siendo autorizado como padre adoptivo/a, usted y cada persona en su hogar mayor de 18 años deben estar libres de condenas, de acusaciones, o de pruebas substanciales que implican actividades criminales que involucra violencia contra otra persona, conducta sexual inapropiada, que actúen sin importarles de la seguridad de otros, y si infringen normas éticas.

13) ¿Está casado?

Su esposo tendrá motivos aprobados para divorciarse inmediatamente si es condenado y sentenciado a muerte o si su sentencia en la prisión involucra trabajo duro. Si es condenado de un delito mayor pierde cualquier demanda para manutención nupcial. Si la manutención nupcial es otorgada a su ex-cónyuge, su obligación de pagar la manutención nupcial continúan incluso mientras este en la cárcel.

14) ¿Tiene hijos?

Todos sus derechos como padres pueden ser revocados si se declara o es encontrado culpable de crímenes como asesinato, violación o cualquier crimen que involucre daños corporales. Sus derechos como padre también pueden ser revocados si usted ha abandonado a su niño, lo abandona al no pagar manutenciones del menor durante seis meses consecutivos o si no mantuvo contacto con su niño por seis meses consecutivos. Si no desea perder sus derechos como padre debe llamar o escribirle a su hijo/a regularmente aunque sus llamadas no se aceptadas o si sus cartas sean devueltas por el guardián del niño/a.

15) ¿Tiene hijos que no vivan con usted, pero donde existe una orden de manutención activa?

La obligación de pagar manutención del menor continúa incluso mientras este cumpliendo su sentencia en la prisión a menos que su sentencia sea vida sin la posibilidad de la libertad condicional o pena de muerte. Mientras que sirva su sentencia, los pagos de manutención del menor seguirán sumándose, sin interés, y serán adeudados inmediatamente una vez que salga de la prisión. Si le permiten liberación temporal para trabajar, manutenciones serán sacadas automáticamente de sus ganancias. Manutención del menor es una obligación legal que no se puede descargar en bancarrota y el no pagar es considerado desacato al tribunal. Desacato al tribunal lleva una pena de encarcelamiento, una multa \$500, o ambas. Si usted está bajo libertad condicional y no paga manutención del menor eso es considerado de haber infringido las condiciones de su libertad condicional y podría ser revocado y sentenciado a cumplir tiempo en la cárcel.

16) *¿Planea conseguir una licenciatura o empezar un programa certificado?*

Generalmente una condena criminal no es suficiente como para negarle admisión a universidades del estado, a universidades comunitarias o a las universidades técnicas. Sin embargo, si tiene un cargo reciente y fue un crimen de violencia o un crimen de sexo su aplicación será repasada por la universidad y si es considerado peligroso a la comunidad del campus, esa es suficiente razón para rechazar la admisión.

Programas del oficio de enfermera en Louisiana son requeridos por la ley estatal de obtener antecedentes penales de toda persona que aplica y si existe una condena criminal, la persona que está aplicando debe obtener el permiso de la Junta Directiva del Oficio de Enfermeras del estado de Louisiana para asistir a clases.

Consulte con su defensor público si usted está considerando asistir a una institución de un aprendizaje más alto, puesto que muchos trabajos requieren una licencia sobre la terminación de un programa académico. Muchas escuelas les informan a las

estudiantes de posible barreras a la autorización de una licencia si saben que un antecedente penal existe; sin embargo, no son requeridas por la ley para hacer tal.

Si una aplicación pide su antecedente penal, siempre conteste las preguntas honestamente. Mintiendo o dando información engañosa es base para negarle admisión a todas las instituciones educativas en el estado.

17) ¿Está asistiendo la universidad y recibe asistencia económica federal o estatal?

Si es condenado por cualquier ofensa que involucre drogas mientras reciba asistencia económica federal para el estudiante (beca, préstamo o un programa de trabajo para estudio), Cualquier asistencia federal futura será negada durante plazos fijados por la ley y será requerido pagar inmediatamente toda la ayuda recibida después que haya sido condenado. Hable con su defensor para saber cuales son los plazos y las opciones relevantes, tales como un programa de rehabilitación de la droga, que puede restaurar su ayuda económica más pronto.

Si usted está recibiendo o planea

recibir asistencia económica estatal para el estudiante, las reglas de La Oficina de Asistencia Económica de Louisiana (LOSFA) requiere que no tenga un antecedente penal, a excepción de infracciones de tránsito y que sean un delito menor. Si usted tiene una condena criminal, esa condena evitará que usted reciba beneficios educativos del estado para mientras usted viva.

Si información falsa o engañosa se proporciona al LOSFA, la agencia administrativa, ellos pueden pedir el reembolso inmediato de la asistencia ya otorgada. Si después de más investigación se determina que la información falsa o engañosa fue proporcionada deliberadamente, su caso será referido al Fiscal General de la República para una investigación y posible demanda.

18) ¿Es usted un ciudadano Estadounidense?

Su estatus con inmigración puede ser muy confuso, pero si usted nació en otro país hay tres maneras que usted puede serse ciudadano de los E.E.U.U.: 1) si uno o ambos de sus padres son ciudadanos de los E.E.U.U. o han adquirido ciudadanía; 2) si uno o ambos de sus padres

fueron naturalizados cuando joven y después obtuvieron ciudadanía; o 3) si usted es un ciudadano naturalizado (significa que usted ha sido un residente legal o permanente por 5 años. Aunque hay algunas circunstancias como mediante matrimonio o el servicio militar donde el tiempo requerido puede ser menos de 5 años). Si usted no está seguro de su estado de ciudadanía trate de explicar su estatus lo mejor que pueda a su defensor público. Aunque no sea ciudadano estadounidense aun califica para los servicios de un defensor público para asistirlo durante todos sus procedimientos penales, la única calificación es que sea indigente.

Muchas categorías tienen consecuencias adversas con inmigración, algunas de las más importantes son: Crímenes consideradas “depravadas moralmente,” violencia en el hogar, crímenes agravados, cargos involucrando drogas, y ciertos cargos con armas de fuego pueden afectar su derecho de permanecer en los Estados Unidos. Estos cargos no solo causaran que tenga una audiencia criminal pero también será sometido a una audiencia separada para su retiro de los E.E.U.U y durante estos procedimientos no tendrá el derecho

a tener un defensor público.

Es muy importante ser abierto y honesto con su defensor público sobre su estatus con inmigración lo antes posible durante los procedimientos de su caso. Algunas condenas criminales requieren su retiro pero permiten que usted vuelva, mientras que otras condenas requieren su retiro y le prohíben permanentemente volver a entrar a los Estados Unidos. Su defensor público debe explicarle con detalle todas las consecuencias posibles de cualquier declaración o condena porque en muchos casos una declaración de culpabilidad a un cargo relativamente baja relacionado con drogas puede ser suficiente para su retiro.

IMPACTO DE LARGO PLAZO DE LOS JUICIOS DE LA DELINCUENCIA JUVENIL EN LOUISIANA

19) ¿Es menor de 17 años?

A menos que haya sido juzgado como un adulto usted fue decretado como un menor de edad. Aunque algunas leyes requieren que un decreto sea tratado igual que una condena, así pueden ser usados contra usted si es condenado en el futuro.

Juicios para menores pueden tener un impacto severo con su habilidad de asistir a la escuela. Si es expulsado de su escuela, esta prohibido re-alistar en cualquier escuela del estado sin primero obtener aprobación de la junta directiva escolar. Cargos de drogas y de las armas pueden servir como base para la expulsión por 2 años. Si fue cargado con asalto o agresión contra un empleado de la escuela estará prohibido atender la escuela donde ese empleado trabaja. Si fue acusado de hacerle daño a la escuela o a la propiedad, incluyendo autobuses escolares, usted no podrá volver a la escuela hasta que haya pagado por completo los daños. Si fue suspendido de la escuela, no será permitido participar en competencias inter-escolar, con ningún equipo en ninguna escuela.

20) ¿Es menor de 17 años, y tiene una licencia para conducir?

Su licencia de conducir será suspendida por un año si fue suspendido, expulsado, o asignado a una escuela alternativa por más de 10 días consecutivos por estar usando sustancias ilegales; armas de fuego; o por asalto o agresión contra un empleado de la escuela. Si usted no tiene su licencia

y la obtiene durante el mismo año, será suspendida y tendrá que pagar para reinstalado.

21) *¿Fue declarado un delincuente y ordenado a pagar una suma de dinero?*

Si fue juzgado de ser un delincuente puede ser ordenado pagar restitución, multas, costos de la corte, honorarios para el abogado nombrado por el juez, costos de la defensa, y costos para apelación. Estos costos se llaman obligaciones financieras legales. Estas obligaciones financieras serán obligatorias por 10 años y se extienden hasta después de cumplir 18 años. Si usted no paga, su libertad condicional puede ser revocada o sus padres pueden pasar a ser obligados a pagar.

22) *¿Es un menor de edad acusado de un delito sexual?*

Una declaración de culpabilidad a un cargo sexual puede obligarlo a registrarse como agresor sexual para el resto de su vida. Si usted se declara culpable a un delito sexual o es encontrado culpable durante un juicio debe registrarse inmediatamente, aunque sea perdonado por un juez más adelante. Tendrá que

registrarse en la parroquia donde viva, donde asista a la escuela, trabaja y donde fue condenado. Será requerido dar información personal incluyendo su nombre, descripción física, fecha de nacimiento, dirección de su trabajo, de su hogar y de su escuela; que estilo de vehículo maneja, color y número de placa; el cargo específico y fecha; y una fotografía actual. Toda esta información será disponible al público.

23) ¿Es un menor de edad que fue declarado un delincuente?

Los registros judiciales juveniles generalmente son confidenciales, a menos que le hayan cargos delincuente de violencia o haya sido acusado de un cargo de de la misma gravedad que un delito mayor. En esos casos, las agencias policíacas harán disponible limitada información para el público, tal como su registro de su detención y su informe policial. Las cortes pueden dar información confidencial sobre su caso a ciertas agencias que ellos piensen que necesitan saber, tales como su escuela.

Su expediente juvenil no será automáticamente suprimido cuando usted cumple 17 años. Para poder suprimir o destruir su antecedente

penal, usted debe entregar una petición por escrito a la corte juvenil. Suprimir o borrar sus antecedentes penales es un proceso bastante complicado y a menudo costoso, que varía de parroquia a parroquia. Usted debe consultar con su defensor sobre las posibilidades de poder suprimir sus antecedentes penales.

24) *¿Si es un menor de edad, cuál es su estatus con inmigración?*

Generalmente, un juicio juvenil no causa deportación, ni causa ser negado para ciudadanía porque bajo las leyes federales de la inmigración, el decreto de culpable para menores de edad no es considerado una condena. Sin embargo, puede tener consecuencias con inmigración dependiendo del tipo de ofensa y de su estatus con inmigración. Usted debe consultar con su defensor público sobre esas ofensas y de sus posibles consecuencias. La adicción a drogas y su abuso son suficiente razón para la deportación y la inadmisibilidad, aunque no tenga una condena o haya ido a juicio; por lo tanto un arresto por algo relacionado a drogas puede causar deportación. Es muy importante que usted le explique su estatus con inmigración, al mejor de su conocimiento, a su defensor

público.

25) ¿Tiene un niño que fue declarado un delincuente?

Los actos delincuentes de su niño pueden ser suficientes para formar la base para ser desalojado de una vivienda privada y de una vivienda pública -un decreto de culpabilidad no es requerido. Si su hijo/a fue condenado de un delito sexual o de un delito que involucra las drogas, usted, su hijo/a y todas las personas que vivan con ustedes serán prohibidos vivir en viviendas públicas.

Si su hijo/hija está involucrado en actividades relacionadas con las drogas, incluyendo el abuso de ellas, el o ella podría ser prohibida de vivir en viviendas públicas por hasta tres años. Para los complejos de viviendas públicas, actividades criminales relacionadas con drogas de un miembro juvenil del hogar puede causar que la familia entera sea desalojada.

El tamaño de su vivienda pública puede ser reducido si la disposición del caso de su hijo/a es de vivir fuera de su hogar en una residencia de ayuda asegurada. Si su niño/a recibe Seguridad Suplemental para el Arriendo (SSI), el o ella no podrá reci-

bir esos beneficios mientras que este bajo la custodia del estado. Si usted recibe pagos de manutención para el menor, esos pagos pueden ser reducidos si su niño/a esta viviendo fuera del hogar.

Renuncia:

Este folleto fue publicado por La Colación de Justicia de Louisiana (LJC) para proveer información sobre la ley para servir a la comunidad de nuestros clientes.

Aunque este folleto contenga información sobre la ley no es para usar como sustituto de un abogado que sea calificado para lidiar con su situación.

En otras palabras ni leyendo este folleto, ni contactando un miembro de LJC significa que ha establecido una relación entre cliente y abogado. Aunque LJC fue muy cuidadoso para asegurarse que toda la información dentro de este libreto es correcta y servible, LJC no garantiza contra errores.

Es recomendado por LJC que consulte un abogado para obtener seguridad profesional que la información y su interpretación de la información es apropiada para su situación en particular.

Misión:

La Colación de Justicia de Louisiana (LJC) protege el derecho constitucional de tener un abogado y asegura el respeto y la dignidad de cada practicante y de cada cliente mejorando los servicios de la defensa publica y creando un clima receptivo para que exista cambio positivo.

La Coalición de Justicia de Louisiana

3301 Chartres Street

New Orleans, LA 70117

225-485-9349

www.lajusticecoalition.org

Circunstancias que pueden ser afectadas:	Delito Mayor	Delito Menor	Delitos Sexuales
Viviendo en viviendas publicas o de protección oficial	✓	✓	✓
Obtener y poder mantener una licencia de empleo	✓	✓	✓
Trabajando con menores de edad	✓	✓	✓
Trabajando en industrias de gas y petróleo, envíos, o con químicos	✓		✓
Votar o poder ser parte de un jurado	✓		✓
Ser dueño de un arma de fuego	✓		✓
Recibir Medicaid	✓		✓
Recibir Seguro Social	✓		✓
Recibir beneficios para veteranos de guerra	✓		✓
Recibir cupones de alimentos	✓		✓
Perder su trabajo, si es condenado, aunque no haya sido encarcelado	✓	✓	✓
Ser un padre adoptivo	✓		✓
Su Matrimonio	✓		✓
Sus hijo	✓		✓
Si esta asistiendo o planea asistir a la universidad	✓		✓
Recibir ayuda económica del gobierno federal o estatal para estudiar	✓	✓	✓
Si no es ciudadano Estadounidense	✓	✓	✓
Si esta tratando de obtener un puesto político	✓		✓
Condena actual hace que cualquier sentencia en el futuro aumente	✓	✓	✓
Estatu de menores	Explicación esta abajo	Explicación esta abajo	Explicación esta abajo